




Fecha de clasificación	11 de Octubre del 2019
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-24/2019
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 2.- Domicilio
Fundamento Legal	ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	11 de Octubre del 2019. Décima Segunda Reunión Extraordinaria 2019.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----





De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: *CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario"* y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario.

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios.

CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario."

Como parte de la transformación de los Puertos y la Marina Mercante, se deben revisar y actualizar las medidas de seguridad vigentes, con el propósito de que se cumpla el Código para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, considerando la importancia de la ciberseguridad.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del *14 de agosto del 2019.*
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la API TUXPAN.

Las características se indican en el **ANEXO I.**

III. Resultado de la investigación de mercado.

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento



2019
EMILIANO ZAPATA



de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Hugo Sergio Gómez Smith (Gómez y Asociados).
2. José Luis Huerta Delgado (MKRP Mercadotecnia y Relaciones Públicas).
3. Omar Fabbri Flores (Comunicación, Capacitación, Publicidad, Mercadotecnia, RP).

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo (42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación.

El monto total es de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 por \$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 33401.

Ejercicio	2019	Total
2019	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00

Partida: 33401

VI. Proveedor propuesto (En caso de adjudicación directa).

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: *Hugo Sergio Gómez Smith (Gómez y Asociados)* Con domicilio [REDACTED]





VII. Acreditación de los criterios de excepción.

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación *CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario"* genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.**- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del *CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario"*, promueve que la entidad cuente con las acciones necesarias para que el personal participante este calificado y actualizado en el tema en mención.
- c) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.**- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 09 de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



2019
EMILIANO ZAPATA